



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 112 -2019-MPM/A

Moyobamba,

13 FEB 2019

VISTO:

El Informe N° 005-2019-MPM/URS, de fecha 29 de enero de 2019; La Nota Informativa N° 018-2019-MPM/URS, de fecha 29 de enero del 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo estipulado en el Artículo 194° de la Ley N°27680 – Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización, modificado por la Ley N° 28607; y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, las municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, del Contrato de Fideicomiso entre la Municipalidad Provincial de Moyobamba, El Banco de la Nación y el Ministerio de Ambiente, el Fideicomitente (MPM) se obliga a designar y acreditar ante el Fiduciario (Banco de la Nación), de acuerdo a los formatos que este último le propone a dos (02) funcionarios de su representada, autorizados para firmar las instrucciones de desembolsos a favor del FIDEICOMISARIO N° 01 (Ministerio de Ambiente) y del FIDEICOMISARIO N° 02;

Que, a través del Informe N° 005-2019-MPM/URS, y la Nota Informativa N°018-2019-MPM/URS, ambas con fecha 29 de enero de 2019; el Tesorero de la Municipalidad Provincial de Moyobamba y el Gerente de Administración y Finanzas; respectivamente, solicitan al Gerente Municipal la elaboración del acto resolutivo mediante el cual se designe a los nuevos titulares para el manejo de la cuenta corriente que se tiene en el Banco de la Nación – Fideicomiso; siendo preciso indicar que las personas registradas y autorizadas a firmar actualmente son el Sr Ronald Chinchay Cruz y el Sr. Ramón Rengifo Fasabi, quienes tendrán que ser dados de baja y ser reemplazados por dos (02) titulares y dos (02) suplentes que serán los siguientes; Titulares: C.P.C Marzolin García Trigozo (gerente de Administración y Finanzas); Sr. Percy Santillán Nuñez (Jefe de Unidad de Tesorería). Suplentes: Econ. Yoel Ramírez Chumacero (Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional); Abg. Valeria Eunice Monteza Beas (Secretaria General).

Por lo expuesto en los considerandos; al amparo de las facultades conferidas el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"
CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 112 -2019-MPM/A

con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Gerencia Municipal, y la Gerencia de Administración y Finanzas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR a partir de la fecha, a los dos (02) Titulares y dos (02) Suplentes para el Manejo de la Cuenta Corriente que se tiene en el Banco de la Nación – **Fideicomiso**; dejando sin efecto a los anteriores a que alude la Resolución de Alcaldía N° 541-2018-MPM/A, quienes serán los que a continuación se detalla:

TITULARES	SUPLENTE
- C.P.C Marzoliny García Trigozo (Gerente de Administración y Finanzas) - Sr. Percy Santillán Nuñez (Jefe de Unidad de Tesorería)	- Econ. Yoel Ramirez Chumacero (Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional) - Abg. Valeria Eunice Monteza Beas (Secretaria General)

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Gerencia de Administración y Finanzas, sirva tomar las acciones necesarias de acuerdo a sus atribuciones conferidas por ley.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la parte interesada, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, y demás áreas administrativas competentes para conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO: DEJAR, sin efecto cualquier acto resolutivo que se oponga a la presente.

ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR, a la Secretaria General, y al Área de Relaciones Publicas y Comunicaciones, la difusión del presente acto resolutivo, sin perjuicio de su publicación en el Portal Institucional.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA
REGION SAN MARTIN
SR. GASTELO HUAMAN CHINCHAY
ALCALDE